DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.647 | Jueves 7 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2374892

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	872,92	1,0000
CORONA CHECA	38,60	22,6155
CORONA DANESA	125,56	6,9522
CORONA NORUEGA	81,45	10,7175
CORONA SUECA	78,50	11,1207
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	237,72	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	556,92	1,5674
DÓLAR CANADIENSE	639,03	1,3660
DÓLAR DE SINGAPUR	640,21	1,3635
DÓLAR NEOZELANDÉS	512,37	1,7037
EURO	936,31	0,9323
FRANCO SUIZO	979,05	0,8916
LIBRA ESTERLINA	1091,70	0,7996
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	227,93	3,8298
RINGGIT MALAYO	186,84	4,6720
RIYAL CATARÍ	239,37	3,6467
RIYAL SAUDÍ	232,78	3,7500
WON COREANO	0,66	1330,7100
YEN JAPONÉS	5,92	147,5543
YUAN	119,26	7,3197
ZLOTY POLACO	205,02	4,2577
DEG	1154,81	0,7559

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 6 de septiembre de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl